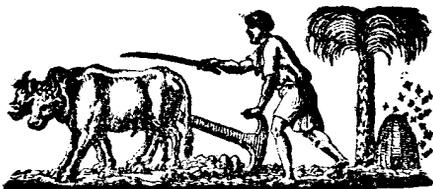


Se suscribe á este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la Mancha.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la nueva con fecha de 26 de marzo último se sirvió decirme lo que copio.

» Excmo. Sr. = Adjunta acompaño á V. E. una instruccion para proceder sin dilacion alguna al alistamiento de las dos compañías de seguridad publica que he dispuesto se formen en esa provincia con arreglo en todo á lo mandado por S. M. en real orden de 22 del corriente. V. E. se servirá proponerme los oficiales que considere mas aptos para este servicio, teniendo mucho cuidado en esta clase de eleccion. Es menester buscar oficiales buenos, muy agiles y robustos, capaces de soportar fatigas violentas, y que sean muy severos en la disciplina y muy decididos en fa-

vor de los derechos de nuestra joven Reina. Luego que se hallen completas las compañías y les haya pasado la primera revista, pueden venir á buscar las armas y municiones necesarias para ellas. El Comisario ordenador de este ejército tendrá la orden para pagar los haberes de dichas compañías conforme al presupuesto aprobado por S. M. interior V. E. se sirve ponerse de acuerdo en esta parte con el intendente de esa provincia y con el subdelegado de Fomento de la misma. Sirvase V. E. desplegar su celo y actividad en la formacion de dichas compañías en atencion á ser muy importante el servicio que de ellas se reclamará tan luego como se hallen constituidas.»

Todo lo que se hace público por este periódico, para que enterados de las condiciones que en cada clase se requieren, los sujetos que reuniendolas respectivamente aspi-